

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020– 0072 00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, el Despacho
RESUELVE:

1. Tener por reanudado el asunto de la referencia, como quiera que, se encuentra fenecido el término de la suspensión decretada mediante auto de fecha 06 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del C.G.P.
2. Requerir a los extremos de la Litis, para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia informen las resultas del acuerdo allegado al plenario.

Ejecutoriado este proveído ingresen las diligencias al despacho para proseguir con lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 14 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912f37427598436aacf065a5afef5ce0379412bdad6e2c0a1ffaabe16ac8439e**
Documento generado en 13/10/2021 06:00:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>